

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16673 GIJÓN

Edicto.

Doña María José Alonso González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 332/2020 y N.I.G 33024 47 1 2020 0000326, se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión del Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado y la Exoneración Definitiva de Las Deudas del deudor don Juan Arturo Morán García con DNI 10.791.329-M, cuyo domicilio es en c/ Marques de San Esteban, n.º 66, 7.º-B, Gijón.

Declarar la conclusión del Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado 332/2020, en el que figuraba como concursado don Juan Arturo Morán García, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales.

Gijón, 11 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210020668-1